

RIO GALLEGOS,

29 NOV 2007

VISTO:

El Expediente N° 62.016/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 841/07 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargo docentes en carácter Ordinario en el Área Sistemas – Orientación Inteligencia Artificial – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 10.219 – Código Nomenclador de Disciplina (2-18-99-2-2);

QUE por Disposición N° 869/07 se estableció como postulante habilitado para participar en el Concurso de referencia a la Mg. Paula MILLADO;

QUE a fs. 24 y 25 obra Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda la designación de la Mg. Paula MILLADO en el cargo objeto del llamado;

QUE conforme a lo estipulado en el Artículo 34° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99 - La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99 recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

QUE el Decano de la U.A.R.G. propone la designación de la Mg. Paula MILLADO en el Área Sistemas – Orientación Inteligencia Artificial – Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 10219 – Código Nomenclador de Disciplina (2-18-99-2-2) a partir del 29 de Noviembre de 2007 y por el término de SEIS (6) años, en la División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad la propuesta efectuada por el Sr. Decano de la U.A.R.G. y dejar establecido que la Mg. Paula MILLADO deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:



ARTICULO 1°.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza del Consejo Superior N° 016/98 a la Mg. Paula MILLADO (C.U.I.L. N° 27-26324145-8), en el Área Sistemas – Orientación Inteligencia Artificial – Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 10219 – Código Nomenclador de Disciplina (2-18-99-2-2) a partir del 29 de Noviembre de 2007 y por el término de SEIS (6) años, en la División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Mg. Paula MILLADO (C.U.I.L. N° 27-26324145-8) deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada

//



UNPA

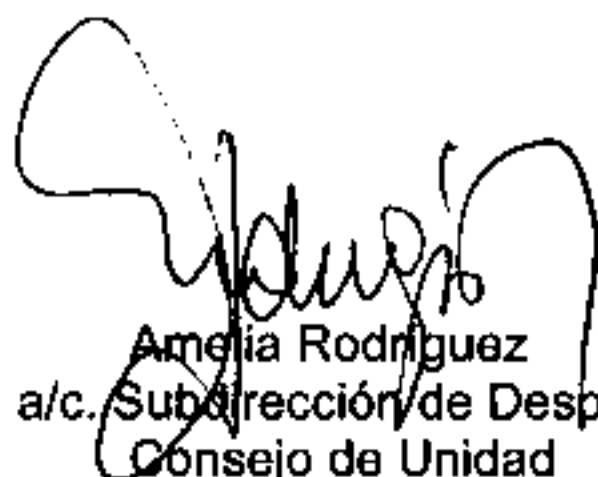
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

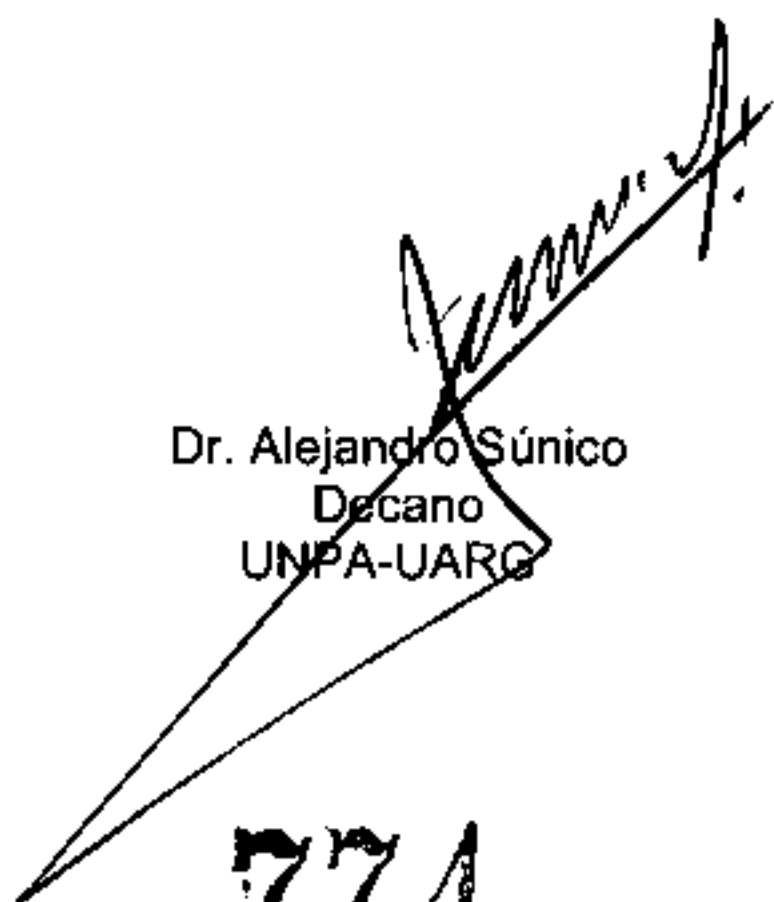
de Acumulación de Cargos respectiva.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la designación de la Mg. Paula MILLADO será afectada al Programa 51 – Subprograma 2 – Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Fuente de Financiamiento 1.1. – Inciso 1.1. – Presupuesto 2007.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVESE.-


Amelia Rodríguez
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

774